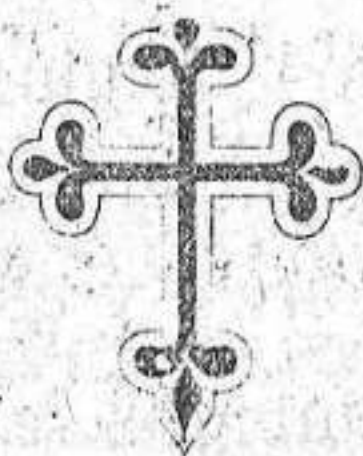


BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.—Circular n.º 98, sobre sufragios por las benditas Animas.—Decreto de la S. C. de Ritos acerca de lo mismo.—Edicto de Ordenes. Collationes morales pro mense Novembris.—Aviso de la Administración de Cruzada.—Bendición e inauguración de una Escuela.—Bendición y colocación de la primera piedra del nuevo Hospital.—Suscripciones.—Calificaciones de los alumnos de Preceptorías en el Seminario de San Froilán.—Preceptoría de Benllera-Tapia.—Asociación de Sufragios y Necrología.—Bibliografía.

Circular núm. 98

Sufragios por los fieles difuntos

EL OBISPO DE LEÓN

A SUS AMADOS DIOCESANOS

Venerables Hermanos y amados Hijos:

Nuestro Santísimo Padre Benedicto XV, felizmente reinante, se ha dignado conceder, por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de 6 del corriente, una gracia especial en favor de las benditas almas del purgatorio, autorizando por el presente año para que el Domingo, 2 del próximo Noviembre, se celebre en todas las parroquias y otras iglesias una misa cantada o rezada de *Requie* en sufragio de los fieles difuntos, y especialmente

de los que murieron en la horrenda guerra pasada; y además, que en otro de los domingos, que en el decreto se enumeran, se pueda también decir otra vez una misa de Difuntos con igual motivo, y así mismo faculta para que en uno de los dos Domingos se pueda cantar el oficio de Difuntos.

Esta especial concesión nos manifiesta la caridad ardentísima del Sumo Pontífice en bien de las almas, que están padeciendo en el purgatorio, y el vehemente deseo de que los fieles se muevan a socorrerlas, aliviándolas en sus padecimientos o sacándolas de aquél lugar de expiación con las oraciones y sufragios, que todos podemos y debemos ofrecer por aquellas afligidísimas almas, que nos deben ser tan queridas; porque acaso serán las almas de nuestros padres, hermanos, parientes, amigos y bienhechores, y son ciertamente las almas de los que murieron en el seno de la santa Iglesia, y no pueden sernos indiferentes; porque estamos obligados por títulos de piedad, de caridad y de religión a interceder por ellas.

¡Ah! Hijos amadísimos, son horribles sobre toda ponderación los tormentos que sufren las almas en el purgatorio. No vamos ahora a describirlos. Baste decir, que todas las penas, dolores y males que se padecen en este mundo, según afirman los Santos y Doctores de la Iglesia, no tienen comparación con lo que allí sufren aquellas benditas almas. Y sí es atrocísima la pena de *sentido*; mayor, incomprensible, infinita es la pena de *daño*; o sea, el verse privadas de Dios, y con él de todo bien, consuelo y felicidad, y sin saber cuanto tiempo durará un estado tan horriblemente angustioso, aunque estén seguras de ir al cielo.

Pues bien, considerando lo que padecen las almas en el purgatorio, debemos hacer dos firmes propósitos: primero, movernos a compasión para rogar por ellas a fin de que cuanto antes salgan de aquellas penas y entren en la celestial Jerusalén, a gozar las inefables delicias de la gloria eterna; y segundo, firme resolución de evitar los pecados y de hacer penitencia por los muchos cometidos, para librarnos de aquellas penas atrocísimas.

Nadie puede decir, que aquellas almas le son extrañas o indiferentes; porque, según queda indicado, puede ser el alma de un padre, de una madre, de un hijo, de un hermano, o de otro cualquiera por quien esté obligado a interesarse, y cuando no, son las almas de los fieles cristianos difuntos, por las que todos debemos pedir. Y esas almas, tan dignas de nuestra compasión, son las que están esperando que nos acordemos de ellas, que las aliviemos en su amargo dolor, que las abreviemos el tiempo de su penosa expiación; y parece que a todos y a cada uno dirigen estas tiernas y conmovedoras palabras de Job: *Miseremini mei*: Tened piedad de mi, compadeceos de mi. Tu, que eres mi hijo, mi esposo, mi amigo ten piedad de mi. Tu, a quien yo tanto favorecí, y por quien tanto me sacrificué durante mi vida, así te olvidas del que tanto bien te hizo. Entre cada uno dentro de sí mismo y oirá estas o parecidas quejas y angustiosas súplicas.

Y ¿quién será tan duro e ingrato que no se compadezca y procure proporcionar algún alivio y consuelo a las almas, que se hallan en tan terribles penas, y especialmente si se trata de las que nos están ligadas por los más estrechos vínculos? Nada más justo y conforme con los sentimientos cristianos que pedir por los difuntos, para

que alcancen pronto el eterno descanso, lo que nos es muy fácil por los muchos medios que para esto tenemos a nuestra disposición; pues con nuestras oraciones, misas, comuniones y otras obras buenas hechas con las debidas disposiciones, podemos socorrer a las benditas almas, que están esperando que las ayudemos con nuestros sufragios.

Entre las obras satisfactorias, que hemos de ofrecer por aquellas almas tan queridas, ha de ocupar un lugar preferente el santo sacrificio de la Misa, que es propiciatorio por los vivos y difuntos, y de un valor infinito, según os hemos explicado en la *Pastoral sobre la santa Misa*. Por tanto habéis de procurar, amados Hijos, que se apliquen o celebren misas por vuestros difuntos y por las almas del purgatorio en general, siempre que vuestras circunstancias lo permitan, y mientras mayor sea el número de las que se digan, mayor será también el mérito que tendréis, y más copiosas las gracias que os alcanzarán las almas favorecidas con los sufragios, que hubiéreis ofrecido por su eterno descanso. Y los que son pobres ofrezcan y apliquen sus oraciones, comuniones, indulgencias y demás obras buenas en sufragio por estas benditas almas.

Si con nuestros ojos pudiéramos ver el estado de las almas en el purgatorio, nos causaría tal y tan profunda impresión, que no es posible explicar; pues hemos de ver esto con los ojos de la fe y pensarlo seriamente, para avivar la devoción, rogar más por ellas y hacer que sin demora se celebren las misas y demás sufragios dispuestos en favor de ellas, o que debemos ofrecer por las mismas según nuestra clase y condición.

Muy reprehensible y es de grandísima responsabilidad ante Dios el descuido en cumplir los aniversarios y otras cargas piadosas en favor de las benditas almas del purgatorio. Procurad, amadísimos hijos, llenar con exactitud estos sagrados deberes. En el día de la cuenta no valdrán falsos pretextos y vanas excusas.

Roguemos por los que allí están penando, y ellos también pedirán por nosotros, y cuantas gracias nos alcanzarán estas almas santas, agradecidas a lo que hayamos hecho por ellas. No hay pobres mas dignos de nuestra limosna que estas almas, que en aquel lugar de expiación son purificadas con tanto rigor, para ser admitidas a la visión beatífica. Y a pesar de esto, cuántos hay que no se acuerdan de pedir por ellas, cuántos que en la muerte de sus deudos gastan mucho en pompas fúnebres, que de nada aprovechan al alma del difunto, y en cambio, en misas y sufragios, que es lo necesario y provechoso, invierten cantidades pequeñas, relativamente insignificantes, pobres. No; en todo esto es preciso ajustarse a las santas y saludables prescripciones de la Iglesia. Si en misas, limosnas y otras obras buenas se empleara lo que solo sirve para vana ostentación de cosas mundanas, que la muerte reduce a polvo, se haría una obra muy laudable y meritoria, de grandísimo provecho para las almas del purgatorio, y a la vez redundaría en beneficio de tantos pobres y necesitados.

Además considerando las penas y horribles sufrimientos, que padecen las almas en el purgatorio, hemos de hacer firme propósito de evitar el pecado y de hacer penitencia para satisfacer a la divina Justicia por las innumerables faltas cometidas. Y pensemos también que

mal tan grande será el pecado, cuando un Dios tan bueno y misericordioso lo castiga con tanto rigor en esas almas, que son amadísimas suyas, y que sin embargo no entrarán en la gloria, que les está reservada, hasta que estén del todo purificadas, por que nada manchado entrará en el reino de los cielos. Teniendo presente, por otra parte, que estos terribles castigos, que sufren las almas en el purgatorio, son por los pecados veniales o por los mortales ya perdonados en cuanto a la culpa; pero no en cuanto al reato de pena temporal, por la que se ha de satisfacer en esta vida con penitencias y obras buenas, o después de la muerte en el purgatorio, donde como venimos diciendo, la satisfacción es mucho mas rigurosa; pues por los pecados mortales, que no han sido perdonados en la vida presente por medio de la confesión sacramental; o por un acto de perfecta contrición con las debidas condiciones, el castigo será mucho más terrible y espantoso; porque será el infierno por toda la eternidad.

Ved pues, amados Hijos, cuanto importa evitar no solo el pecado mortal, sino tambien el pecado venial, y cuanta será su malicia cuando tan severamente es castigado por Dios. Y siendo un mal tan grande el pecado venial no horroriza el pensar, que hay muchos cristianos y hasta personas piadosas que lo cometen con tanta facilidad, y que su vida viene a ser como una série no interrumpida de pecados? pecados cometidos con la lengua, con los ojos, con todos los sentidos; pues sino te espanta su malicia, como dice S. Agustín, debe hacerte temblar su número exorbitante. Por tanto es necesario hacer eficaz resolución de enmendarse de tantas faltas, de tener una vida mas cristiana, mortificando las pasiones y desorde

nados apetitos, para evitar aquellos tormentos tan horrosos.

Santo y saludable es el pensar en el purgatorio, para no ofender a Dios, y pedir por las almas que allí están padeciendo. Procuren nuestros venerables y amados sacerdotes esponer a los fieles con claridad y sencillez el dogma consolador del purgatorio, para excitar en ellos vivos sentimientos de devoción y caridad en favor de las benditas ánimas, para que ofrezcan por ellas sus sufragios y oraciones, y cumplan religiosamente los legados pios en bien de las mismas. Deseamos que en todas las parroquias se celebre la *Novena de Animas*, devoción importantísima, muy útil y provechosa a los vivos y a los difuntos, y que tanto puede contribuir a aumentar los sufragios por las ánimas. Exhorten al pueblo a oír cada día, durante el novenario, la Santa Misa, que se dirá en sufragio de los difuntos de la parroquia, y a comulgar por la misma intención en algún día de la Novena, y es indudable que los fieles no rehusarán aliviar con un pequeño sacrificio las penas que sus difuntos sufren en el purgatorio.

Pensad, amados Hijos, cuan agradecidas quedarán las almas socorridas con vuestros sufragios, y la generosidad con que Dios Nuestro Señor habrá de recompensaros esta buena obra.

Y para que nuestros amados diocesanos puedan aprovecharse de la gracia concedida por Su Santidad, de buen grado otorgamos el permiso para que en las iglesias de nuestra jurisdicción se celebren los públicos sufragios a que se refiere el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de 6 del presente mes, haciéndolo en los

días y con la extensión y condiciones, que en el mismo se prescriben.

Recibid, Venerables Hermanos y amados Hijos, la bendición que con el mayor afecto os damos en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu † Santo. Amén.

León 22 de Octubre de 1919.

† JOSE, OBISPO DE LEÓN.

Esta Circular será leída, según costumbre en todas las iglesias de nuestra Diócesis en el primer día festivo inmediato a su recibo.

Sacra Congregatio Rituum

URBIS ET ORBIS

Quum dies secunda mensis novembris proxime adfuturi hoc anno in Dominicam incidat, et propterea Commemoratio Omnium Fidelium defunctorum iuxta liturgicas leges agenda sit insequenti die mensis tertia: Sanctissimus Dominus Noster Benedictus Papa XV, ut fidelium pietati omni aevo conspicuae erga animas in Purgatorio detentas, maxime eorum praesenti tempore qui luctuosissimo bello desiderati sunt, pro Sua quoque caritate in ipsas animas, cunctis Ecclesiae Catholicae sacrorum Antistitibus et locorum Ordinariis facultatem impertiri dignatus est permittendi *tantum hoc anno* unius Missae de Requie cum cantu vel lectae celebrationem die 2 novembris, Dominica XXI post Pentecosten.

I. In singulis igitur Cathedralibus, seu Colegiatis, vel Parochalibus atque iis potissimum Ecclesiis, aut publicis Oratoriis, quae animabus Purgatorii igne cruciatis praecipue iuvandis habeantur erectae, vel ubi Sodalitates aut piae Uniones in eundem finem canonice sint congregatae, Rvemi locorum Ordinarii praefata Dominica, die 2 novembris, Missam solemnem aut lectam de Requie celebrari permittant.

II. Praeterea Capitulis, Parochis et Rectoribus Ecclesiarum sive publici alicuius Oratorii, de quibus num. I, iidem Rvemi Ordinarii Missae unius de Requie cantatae vel lectae celebrationem *semel* tantum permittant una ex Dominicis minoribus vertentis mensis octobris (scilicet diebus 12, 19, 26) aut insequentis novembris (nempe diebus 16 et 23), non impedita a festo ritus duplicis I vel II classis.

III. Demum anuntiata die secunda novembris vel una ex praefatis Dominicis minoribus, funus ubi placuerit agi permittant cum Missa cantata vel lecta de Requie; vetito tamen quolibet sermone aut funebri oratione in eiusmodi funere.

Serventur autem in omnibus Rubricae et cetera de more servanda.

Inusitatum hoc indultum Missarum de Requie in Dominicis praeter leges liturgicas, attentis lacrimabilibus belli conditionibus, ab Apostolica Sede hoc usque largitum, Sanctissimus Dominus Noster adveniente tempore sacri Adventus omnino desinendum iussit.

Ex audientia Sanctissimi Domini Nostri, die 6 octobris 1919.

† A. Card. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ☒ S.

Alexander Verde, —*Secretarius*.

Edicto de órdenes

Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIÁN, ETC., ETC.

Hacemos saber: Que habiendo determinado con el favor de Dios celebrar órdenes generales el día 20 de Diciembre próximo, sábado de las Témporas de Santo Tomás Apostol, hemos dispuesto lo siguiente:

Los que deseen ser promovidos a la *Prima Clerical Tonsura y Ordenes Menores y Mayores*, lo pedirán por medio de solicitud hasta el día 22 de Noviembre, expresando el pueblo de su naturaleza, edad, estudios aprobados, la residencia actual, las que hayan tenido anteriormente y parroquias a las que hubieren pertenecido.

Todos acompañarán a la solicitud la partida de bautismo; certificación de buena vida y costumbres; de frecuencia de Santos Sacramentos, y de estudios y facultativa que acredite no padecer enfermedad alguna perpetua, hereditaria o contagiosa, que impida al interesado dedicarse al ejercicio del Sagrado Ministerio; y los que hayan estado en el servicio militar por lo menos tres meses, *testimoniales de la jurisdicción castrense*. Los que hubieren residido en otra Diócesis por tiempo al menos de seis meses, y en edad en que hayan podido contraer

impedimento canónico, *letras testimoniales* de aquel Prelado; y los que por razón de origen, título o domicilio, estén sujetos a otra jurisdicción, las correspondientes *dimisorias*.

Además de los documentos expresados deberán presentar para la PRIMA CLERICAL TONSURA la partida de confirmación; para el SUBDIACONADO, título de ordenación, y si carecieren de él, instancia solicitando el ser promovidos al de «servitii dioecesis», el del último orden recibido y documento que acredite su situación con respecto a quintas, expedido por el centro correspondiente; y para el DIACONADO y PRESBITERADO, el título del último orden y certificación de haberle ejercido, y para el PRESBITERADO además, certificación que acredite tener suficiente instrucción en el canto gregoriano y sagradas rúbricas.

Ninguno será admitido a la recepción de los *órdenes mayores*, si no hubiere cursado y probado los *cuatro cursos de Sagrada Teología*, así como tampoco si no hubiere estado interno en el Seminario, a no haber mediado dispensa, concedida por Nos.

Los exámenes tendrán lugar los días 1.º y siguientes del mes de Diciembre; los ejercicios espirituales darán principio el día 12 de Diciembre.

Transcurrido el plazo señalado no se admitirá solicitud alguna, ni se dará curso a las presentadas si carecen de alguno de los requisitos prevenidos, que deberán tener muy en cuenta los interesados.

León 23 de Octubre de 1919.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

Collationes Morales pro Mense Novembris

1.^a

Quaestio Dogmatica

Thesis—Deus est maxime perfectus et in eo sunt eminentiori modo omnium rerum perfectiones.

Quaestio Moralis

Regulae quibus a motio vicariorum paroecialium subicitur—Quid de precedentia inter vicarios in jure stabiliat.

Casus

Inter Petrum oeconomum paroeciae civitatensis, et Paulum vicarium substitutum parochi ejusdem loci, litis movetur, circa praecedentiam in processione cui omnes interesse debent. Petrus sibi jus praecedentiae vindicat, quia Paulo in munere antiquior est, Paulus vero sibi quia parochus cujus ipse locum tenet est Petro dignior utpote parochus—Quid ad casum.

2.^a

Quaestio Moralis

Qui veniant nomine rectorum ecclesiarum et ad quorum nominatio pertineat—Quae functiones vel officia rector in ecclesia sibi commissa peragere possit.

Casus

Gregorius rector ecclesiae quae sita et intra limites paroeciae Josephi vult novenarium pro animabus purga-

torii celebrare, tempore quo Josephus novenarium patroni suae parociae habet, propter quod Josephus Gregorio impedire contendit talia officia tunc temporis peragere. =
An recte.

Quaestio Lihurgica

Quale peccatum committat sacerdos celebrans in die a rubricis impedito Missam solemnem de Requite pro defunctis.

Administración de Cruzada

Habiéndose recibido los Sumarios para la próxima predicación de 1920 se advierte a los Rvdos. Sres. Encargados de la distribución de los mismos en los respectivos Arciprestazgos pidan por si o por persona autorizada los que conceptúen necesarios a fin de servirlos en tiempo oportuno.

Los que deseen utilizar las vias ferreas se servirán indicar con toda claridad la estación de destino a que hayan de remitirse.

Al mismo tiempo se encarece la necesidad de devolver los Sumarios sobrantes a esta Administración en todo el mes de Noviembre acompañando nota detallada de la cuenta para la liquidación que deberá hacerse en los meses de Diciembre, Enero y Febrero.

León 23 de Octubre de 1919.

El Administrador,
ROGELIO ARIAS

Bendición é inauguración de una escuela

El día primero de los corrientes, a las seis de la tarde tuvo lugar la solemne bendición é inauguración de una escuela, de nueva construcción, emplazada en uno de los sitios mas amenos del populoso barrio de la Serna en esta Ciudad y que responde en un todo a las exigencias de la pedagogía moderna.

Ha sido construída por el Patronato de la Fundación «Fernandez Llamazares y Diego Pinillos» que, bajo la presidencia honoraria del Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo y la efectiva del M. I. Sr. Provisor de la Diócesis, viene trabajando con tanto celo en realizar las nobles aspiraciones de la que fué ejemplar religiosa Agustina Recoleta, Sor-Florencia Llamazares, que dejó su capital para escuelas en favor de los niños pobres de esta población, una de las que funciona ya, ha mas de un año en el Centro Obrero-Católico Leonés, dirigida por los Hermanos Maristas, cuya labor educadora e instructiva está elogiada por los excelentes frutos cosechados.

La nueva Escuela, además de ser testimonio elocuente de la caridad de la fundadora y de la diligencia del Patronato, pregona el generoso desprendimiento de otro hombre ilustre, del ferviente católico y anciano leonés, D. Buenaventura Bustamante; pues ha sido edificada en solares, evaluados en más de diez mil pesetas, cedidos por dicho señor.

Estas circunstancias, por si solas, bastarían para explicar que nuestro amadísimo Prelado quisiera ser él quien bendijera é inaugurara la Escuela de referencia; pero para los que conocemos su interés por la instrucción y educación de la niñez y lo mucho que viene trabajando en todos los pueblos de la Diócesis a este fin, la intervención de S. S. I. en acto tan solemne significa una satisfacción de las más gratísimas para él y de la que conservará imperecedero recuerdo.

A las seis menos cuarto, salió Su Sria Ilma. para la nueva Escuela, acompañado de la Comisión del Patronato, de sus familiares y otras personas, precedidos todos de los alumnos de la Escuela del Centro Obrero y de los admitidos en la que se iba á bendecir; los cuales, en correcta formación, y dirigidos por los HH. Maristas, sus profesores, marchaban llevando estandartes y entonando cánticos escolares. La fachada del edificio estaba engalanada con follaje y una gran multitud esperaba con ansia presenciar la ceremonia. Llegaron las autoridades Municipal, Civil y Militar, y ante ellas y las comisiones de los Cabildos, Catedral y Colegial, de los Centros docentes, del Clero, secular y regular y otras personalidades, a quienes los señores que forman el Patronato acomodaron en sitio preferente; presentes también los niños con sus profesores y un público numeroso, el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, asistido de los M. I. señores Arcediano y Archivero de la Santa Iglesia Catedral y demás ministros bendijo solemnemente la Escuela, según ceremonial. Después, previos unos cánticos infantiles, el niño Victoriano Cremen leyó con entonación clara y con perfecto sentido un sencillo discurso robosante de agra-

decimiento. El Ilmo y Revdmo. Prelado en sentidas frases y en medio de un respetuoso silencio, expresa sus complacencias por el acto que acababa de realizarse, congratulándose de ser esta la tercera vez que tiene la satisfacción de bendecir e inaugurar escuelas en la Capital, la primera de las cuales fué la levantada y donada por D. Julio del Campo, y la segunda la que él estableció para párvulos en la Casa Hospicio. Saluda, luego afectuosamente a los concurrentes, en especial a las dignísimas autoridades y comisiones y felicita con entusiasmo a los niños, a la ciudad y en especial a los moradores del barrio de la Serna para quienes de modo directo son los beneficios de la nueva Escuela, terminando por enaltecer la labor del maestro cristiano, por hacer notar la obligación de los padres respecto a la instrucción y educación de sus hijos, dedicando un recuerdo de gratitud cristiana para lo fundadora y para el venerable nonagenario D. Buenaventura y exhortando a los niños a vivir muy reconocidos al Patronato, a los Profesores y a cuantos les han dispensado su protección.

Dió por fin su bendición, que recibieron con fervor todos los concurrentes; recorrió todas las dependencias del edificio y se despidió regresando al Palacio rebosante su paternal corazón de consuelos y haciendo votos al cielo porque sean pronto una realidad todos los proyectos del Patronato.



Bendición y colocación

DE LA

primera piedra del nuevo Hospital

Tuvo lugar la tarde del nueve, contribuyendo no poco a la grandiosidad del acto el sol hermoso que lució con esplendor y sin nubes convidando a los leoneses a presenciar la solemne ceremonia en la que como es de suponer ofició también nuestro Ilmo. Prelado.

La Comisión Capitular, encargada para intervenir en la realización del proyecto, había invitado a todas las Autoridades, Corporaciones y demás personas de significación en la Ciudad, y a las cuatro comenzaron a llegar los invitados y numeroso público que llenó por completo la gran extensión del «Alto llano» en las inmediaciones de la carretera de Nava, donde está trazado y se ha de construir el grandioso benéfico edificio. A las cuatro y media llegó Su Sría. Ilma , acompañado de sus familiares, siendo recibido por la Comisión Capitular citada, por la designada para asistirle en la ceremonia y saludado por autoridades y representaciones concurrentes, en tanto que la acreditada banda del Regimiento de Burgos ejecutaba una de las más selectas obras de su nutrido repertorio musical, y las incesantes detonaciones de bombas reales y de profusión de cohetes pregonaban la fiesta.

El Ilmo. y Revdmo. Sr. Obispo, antes de proceder a la bendición, recorrió, acompañado del Arquitecto señor Cárdenas, autor del proyecto, todo el perímetro viendo

las obras de cimentación ya realizadas, y a las cinco, hora señalada para el solemne acto, revestido con los sagrados ornamentos pontificales y asistiéndole, como diáconos de Honor los M. I. Sr. Arcediano y Maestrescuela, procedió a la bendición y colocación de la primera piedra, según prescribe el ceremonial. El acta extendida en artístico pergamino, primorosamente dibujado por el Sr. Cárdenas, fué firmada por Su Sría Ilma., por el señor Coronel del Regimiento de Burgos en representación del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, general Tovar, a quien ocupaciones del momento impidieron asistir, como había prometido; por las Autoridades del Municipio, de la Provincia, de la guarnición militar de la plaza y por otras entidades y relevantes personas eclesiásticas y seculares, la que, encerrada en un tubo de plomo quedó guardada con unas monedas y medallas de Ntra. Sra. del Camino bajo el bloque de piedra.

Al final el Revdmo. Prelado dió la bendición a los concurrentes y pronunció breves palabras de agradecimiento a las autoridades y al pueblo de León por su asistencia al acto, significando a la vez los deseos del Patronato de ver pronto realizado el magno proyecto del nuevo Hospital.



Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro

	<u>PTAS</u>	<u>CTS.</u>
De Ventanilla	5	00
De Gordalizo del Pino	2	»
De Villar de Fallaves	2	»
El Coadjutor de Cervera	2	»
El Ecónomo de Rabanal de Fenar	3	»
El Párroco de Espinama	5	»
El Párroco de Frama	5	»
De Fuentes de Peña Corada	3	»
De Arm ñe	5	»
El Párroco de la Mata de la Riva	2	50
El Párroco de Villemar	1	50
El Párroco de Sahe ices del Payuelo	2	»

Para las Misiones en Tierra Santa

De Quintanilla del Monte	1	»
De San Bartolomé de Rueda	3	»
De Sopena	2	»
De La Cándana	1	»
De Cervera de Pisuegra	15	»

Para los Santos Lugares de Jerusalem

De Renedo del Monte	1	75
De Navatejera	4	»
De los Villaverdes	3	75
El Párroco de Tablares	5	65

De Colle	10 85
De Gran loso.....	5 30
De San Martín Obispo.....	1 50
De Buenavista.....	8 25
De Valdepolo.....	6 50
De Barrillos de las Arrimadas	5 »
El Párroco de Valduviego.....	2 50
El Párroco de Vega de Infanzones.....	2 »
De Vallecillo.....	2 »
De Cabreros.....	32 »
De Villafrechós	3 80
De Pozuelo de la Orden.....	8 »
De Castellanos.....	8 »
De Grulleros.....	2 »
De Cerecedo.....	3 »
De Valdecastillo.....	3 »
De Villalpando.....	5 37
El Ecónomo de Lobera.....	2 »

(Se continuará).

Nueva Preceptoría

El día 20 de este mes se inaugurò la Preceptoría de Benllera-Tapia, en esta última parroquia. El encargado de la misma es el Lic. D. Abel Muñíz Suarez, Capellan de la de Nuestra Señora de Camposagrado.

Seminario Conciliar de San Froilán de León

Curso de 1918 a 1919

RELACIÓN de los alumnos de las Preceptorías examinados en los extraordinarios del presente curso.

APELLIDOS	Nombres	Preceptoría	Latin 1.º	Geo- grafía	Latin 2.º	Hist.º de Esp.	Latin 3.º	Hist.º Univ.	Latin 4.º	Retór.º y Poé- tica
<i>De los cuatro años</i>										
Hompanera Cuevas.....	D. Lucas.....	Morgovejo..	—	—	—	A	—	A	—	A
<i>De los tres primeros</i>										
Alvarez del Hoyo.....	Isidoro.....	Boñar.....	m	m	m	N P	m	N P	—	—
Alonso González.....	Saturnino.....	Mirantes.....	—	—	—	—	—	B	—	—
González Pérez.....	Colomán.....	Morgovejo..	—	—	—	A	A	A	—	—
González de la Red.....	Benigno.....	Idem.....	—	—	—	A	—	A	—	—
de Martino Díaz-Caneja..	Luis.....	S. Sajambre	—	—	—	M	—	—	—	—
de Martino y de Martino.	Alejo.....	Idem.....	—	—	—	m	—	—	—	—
Liébana García.....	Sebastián.....	S. Feliz.....	—	—	—	—	—	A	—	—
<i>De tercer año</i>										
Fernández y Fernández..	Manuel.....	Sta. Olaja..	—	—	—	—	B	m	—	—
<i>De segundo año</i>										
Cardo Rodríguez.....	Faustiniano..	Morgovejo..	—	—	—	A	—	—	—	—
González y González.....	Juan.....	Malillos... .	—	—	m	B	—	—	—	—
Torbado Fernández.....	Segundo.....	Comillas... .	—	—	A	—	—	—	—	—
Riega y Riega.....	Jesús.....	Lois.....	—	—	—	A	—	—	—	—
<i>De primer año</i>										
Colinas Marcos.....	Manuel.....	Valencia... .	m	m	—	—	—	—	—	—
Escudero González.....	Constantino..	S. Feliz.....	m	m	—	—	—	—	—	—

Concuerda la anterior relación con la lista de examen,
León 4 de Octubre de 1919 — El Secretario de Estudios, Lic. Alvaro Torio Cid.

Asociación de Sufragios y Necrología

Núm. 15.

El M. I. Sr. D. Felipe Blanco Saurina, (q. e. p. d.) Magistral de la Real Colegiata, fallecido el día 1.º del pasado mes, pertenecía a la Asociación de Sufragios y tenía aplicadas as misas, por lo que todos los Asociados aplicarán en sufragio de su alma la de Reglamento.

El día 7 de los corrientes falleció el Rvdo. Presbítero don Pedro Duque, Capellán retirado del Ejército y Adscrito a la Parroquia de Cervera. Contaba 75 años de edad y su muerte tras prolongada y penosa enfermedad, que soportó con edificante paciencia, ha sido la muerte tranquila de los justos, para la que se dispuso recibiendo con fervor los últimos Sacramentos.

R. I. P.

El día 11 de los corrientes, falleció en la paz del Señor recibidos los Santos Sacramentos y la bendición Apostólica el Reverendo Presbítero D. José del Reguero Valcuende, expárroco de Vegas del Condado, adscrito a la Parroquia de Vega de Monasterio. Contaba 70 años de edad y 44 de ministerio sacerdotal.


R. I. P.

El día 20 del corriente mes falleció con la tranquila muerte del justo, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica la R. M. María Angela Alvarez Suarez,

Priora de la Comunidad de Agustinas de la enseñanza en Mansilla de las Mulas, a los 45 años de edad y 28 de vida religiosa.

R. I. P.

El Illmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se ha dignado conceder cincuenta días de indulgencia a todos los que en sufragio del alma de los finados elevaren a Dios alguna oración o hicieren algún acto de penitencia.



Bibliografía



OBRA NUEVA.—Es la *Salve Explicada* del M. R. P. Ambrosio de Valencina el último canto de amor de aquel corazón verdaderamente seráfico consagrado a la Virgen Santísima. Toda la devoción que le profesó desde niño, que le inflamó durante toda su vida hasta el día mismo de su muerte, y que premió la Virgen Santísima llevándoselo al cielo en la fiesta de María Auxiliadora, se halla desbordada en sus cálidas páginas, monumento de la fe, del amor filial, de la confianza sin límites en el poder, en la mediación y en la intercesión de la Santísima Virgen, y del amor tiernísimo que él profesó a la Virgen Santísima y que debemos profesarle todos los católicos.

Está editada esmeradamente en papel *vergé* superior. Forma un tomo de 340 páginas. Su precio es de 3 pesetas. Los pedidos a la Administración del Adalid Seráfico.—Ronda de C puchinos —Sevilla y en todas las librerías Católicas.

